



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29852

01/03/2018

77810

**AUTOR/A:** RAMÓN UTRABO, Elvira (GS)

#### **RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta formulada se indica que no se han reconocido obligaciones en el periodo que abarca desde 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016, toda vez que el proyecto de ejecución, aportado por el titular del inmueble a comienzos de 2016, fue objeto de requerimiento durante el trámite de su supervisión, siendo finalmente aprobado técnicamente en mayo de 2016.

Posteriormente, el Ministerio de Fomento llevó a cabo los trámites para su licitación pública, teniendo lugar ésta a finales de noviembre de 2016.

No obstante, los créditos inicialmente previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se desplazaron en su totalidad a ejercicios futuros. De hecho, durante 2017, dado el buen ritmo de las obras se efectuó un reajuste de las anualidades, reconociendo obligaciones por la cantidad de 280.239,36 euros.

Madrid, 19 de abril de 2018